

160-3

RESOLUCION N° **NU - U 6 1 8**
(**28 ABR. 2023**)

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposiciones"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE-
CARDIQUE-** en uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, profirió Resolución No. 0729 de 18 de junio de 2018, mediante la cual otorgó licencia ambiental a favor de la sociedad DESARROLLOS SERENA DEL MAR SUCURSAL COLOMBIA, identificada con el Nit. 900.407.235-7 para la realización del proyecto de *"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN APERTURA DE LA BOCA DE LOS MANZANILLOS Y SERVICIOS MARINOS AMBIENTALES EN LA CIENEGA JUAN POLO"* ubicado en la Ciénega Juan Polo, en el corregimiento de la Boquilla, jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, Departamento Bolívar.

Que mediante Resolución No. 1127 de 11 de agosto de 2022, se aprobaron los planos definitivos de construcción presentados por la sociedad NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA, distinguida con el Nit. 900.407.235-7, para la construcción del espolón y protección del "morro" dentro del proyecto licenciado mediante la Resolución No. 0729 de 18 de junio de 2018.

Que mediante Resolución No. 1674 de 21 de noviembre de 2022, se aprobó el segundo paquete de planos definitivos presentados por la sociedad NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA, distinguida con el Nit. 900.407.235-7, para la construcción de las obras: i) Canales al interior de la Ciénega Juan Polo, ii) Dársena 2,3,4,5, y 6, iii) Piscina de secado, las cuales se ajustan a las obras aprobadas dentro del proyecto licenciado mediante la Resolución No. 0729 de 18 de junio de 2018.

Que mediante Resolución No. 0160 de 3 de febrero de 2023, se aprobó el tercer paquete planos definitivos presentados por la sociedad NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA, distinguida con el Nit. 900.407.235-7, para la construcción de las obras: i) Esclusa, ii) Puente, iii) Canal intercambiador y iii) Dársena 1, las cuales se ajustan a las obras aprobadas dentro del proyecto licenciado mediante la Resolución No. 0729 de 18 de junio de 2018.

Que mediante escrito enviado al correo institucional de esta Corporación y radicado internamente bajo el No. 01053 del 16 de agosto de 2022, la señora DOLLY HERRERA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.792.256, actuando en calidad de apoderada general de la sociedad NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA, distinguida con el Nit. 900.407.235-7, interpuso recurso de reposición contra la Resolución No. 0160 de 3 de febrero de 2023, la cual fue notificada personalmente al interesado en los términos que establece el artículo 68 del C.P.A.C.A., el día 6 de febrero de 2023.

El recurso impetrado se direcciona a que se aclare que el alcance de las obras aprobadas corresponde a la totalidad de las características descritas en los planos y memorias técnicas presentadas en la solicitud inicial mediante radicado interno No. 01053 de 16 de agosto de 2022 y en la información complementaria presentada mediante radicado interno No. 01432 de 21 de noviembre de 2022, de igual forma, en la parte resolutive se introduzca la lista de documentos enunciados que hicieron parte de la solicitud, para que sean parte integral del acto administrativo y/o se tengan como anexos del mismo.

Que por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, mediante Auto No. 0068 de 22 de febrero de 2023, se dispuso avocar el conocimiento del recurso y remitir el mismo a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que se emitiera pronunciamiento con relación a los aspectos técnicos alegados por el recurrente en su recurso.

Que en atención a lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación profirió Concepto Técnico No. 136 de 31 de marzo de 2023, en el que se pronunció en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN N.º
 28 ABR. 2023

Nº - 0618

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposiciones"

"(...)"

CONCEPTO.

Una vez revisada la solicitud presentada por NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA se verifica que el listado de planos incluido corresponde a la información inicial radicada mediante oficio No 01053 del 16 de agosto de 2022 y en la información complementaria presentada mediante documento con radicado No 01432 del 21 de noviembre de 2022, por lo cual se considera pertinente y oportuno realizar la aclaración solicitada en los siguientes términos:

1. Los planos y memorias técnicas presentadas por NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA en su solicitud inicial radicada mediante oficio No 01053 del 16 de agosto de 2022 y en la información complementaria presentada mediante documento con radicado No 01432 del 21 de noviembre de 2022 cumplen con las características de escalas y presentación reglamentadas en el decreto 1076/2015.
2. Las estructuras aprobadas son:
 - Esclusa: Esclusa doble de concreto reforzado y compuertas de madera, cuyas dimensiones son. longitud de cámara de 30,4 metros, ancho de calzada de 10 metros y profundidad de 3 metros.
 - Puente: de 2 luces de 15,32 m de longitud y 8,10 m de ancho de calzada, donde una de las luces tendrá un mecanismo basculante que permitirá el paso de embarcaciones con gálibo superior a 4,5 m.
 - Canal intercambiador: 940 metros de longitud, ancho libre variable de 14 a 24 m, profundidad 4 metros, talud 1:2.
 - Dársena 1: con un área superficial de 18.600 m², un volumen de dragado de 46.500 m³ para un volumen final de a 48.825 m³.



Fuente: Plano 14 - 1 - 2 - LOCALIZACIÓN GENERAL Presentado por Neodomus

3. Los planos aprobados son:

	TIPO	TITULO	REFERENCIA	FECHA
1	Plano de localización	Entrega 3 - Dársena1 y Bocanita	14 - 1 - 2 - LOCALIZACIÓN GENERAL	may-22
2	Plano de localización	Plano general de localización Dársena 1	ODM-OC-000-R0	18/11/2022
3	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-266-R0	11/07/2022
4	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-319-R0	11/07/2022



RESOLUCIÓN N°
 28 ABR. 2023

N° - 0618

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposiciones"

	TIPO	TITULO	REFERENCIA	FECHA
5	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-320-R0	11/07/2022
6	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-372-R0	11/07/2022
7	Plano de obras civiles	Dársena 1 y canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-373-R0	11/07/2022
8	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-374-R0	11/07/2022
9	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-424-R2	11/07/2022
10	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y esclusa	ODM-OC-425-R2	11/07/2022
11	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y esclusa	ODM-OC-426-R0	11/07/2022
12	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-427-R0	11/07/2022
13	Plano de obras civiles	canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y dársena 1	ODM-OC-428-R0	11/07/2022
14	Plano de obras civiles	canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y Puente	ODM-OC-429-R0	11/07/2022
15	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-477-R2	11/07/2022
16	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-478-R2	11/07/2022
17	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-479-R0	11/07/2022
18	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-480-R0	11/07/2022
19	Plano de obras civiles	canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y Puente	ODM-OC-483-R0	11/07/2022
20	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-484-R0	11/07/2022
21	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-532-R0	11/07/2022
22	Plano de obras civiles	Puente	ODM-OC-538-R0	11/07/2022
23	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-539-R0	11/07/2022
24	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-594-R0	11/07/2022
25	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-649-R2	11/07/2022
26	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-028-R0	11/07/2022
27	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-029-R0	11/07/2022
28	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-030-R0	11/07/2022
29	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-031-R0	11/07/2022
30	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-032-R0	11/07/2022
31	Planos de detalles	Cartera de coordenadas de canal intercambiador de agua	ODM-DET-022-R0	11/07/2022
32	Planos de detalles	Cartera de coordenadas de Dársena 1, puente y esclusa	ODM-DET-023-R0	11/07/2022
33	Planos de detalles	Obras de mar (planta)	ODM-DET-024-R0	11/07/2022
34	Planos de detalles	Obras de mar (perfiles)	ODM-DET-025-R0	11/07/2022
35	Planos de detalles	Obras de mar (perfiles)	ODM-DET-026-R0	11/07/2022

01000-01

№ - 0618

RESOLUCION N°
(28 ABR. 2023)

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposiciones"

	TIPO	TITULO	REFERENCIA	FECHA
36	Planos de detalles	Implantación esclusa	ODM-DET-027-RO	11/07/2022
37	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-033-RO	11/07/2022
38	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-034-RO	11/07/2022
39	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-033-R1	18/11/2022
40	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-034-R1	18/11/2022
41	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-035-R1	18/11/2022
42	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-036-RO	18/11/2022
43	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-037-RO	18/11/2022
44	Memorias Técnicas	Diseño de los componentes del Plan Maestro de Obras de Mar de Serena del Mar	BF6793-RHD-ZZ-XX-RP-Z-0001	14/07/2022
45	Memorias Técnicas	Puente Serena del Mar L=15,32m Memorias estructurales - Memorias estructurales	CAR381-100-100-DOC-0006-0A	jul-22
46	Memorias Técnicas	Modelación Hidrodinámica Cartagena - Influencia de la construcción de una esclusa	BF6793-RHD-ZZ-XX-NT-Z-0001	8/02/2019

Las demás consideraciones y requerimientos establecidos en el CT 513 del 23 de noviembre de 2023 se mantienen

Los demás requerimientos establecidos en la Resolución 0729 del 18 de junio de 2018 deben ser objeto de cumplimiento por parte del usuario. (...)"

Que surtido todo lo anterior y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, esta Corporación al ser competente para conocer y otorgar la licencia ambiental, también lo es para resolver los recursos que en sede administrativa se presenten con relación a la misma.

Que según los argumentos del recurso de reposición, se destaca que el mismo está orientado a que con amparo en lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, se modifique, adicione o revoque el contenido de la Resolución No. 0160 del 3 de febrero de 2023, para que finalmente se aclaren de manera integral los alcances de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0729 de 18 de junio de 2018, teniendo en cuenta que los alcances de las obras aprobadas corresponden a la totalidad de las características descritas en los planos y memorias técnicas, atendiendo lo relacionado dentro de la solicitud inicial referenciada con el radicado interno No. 01053 de 16 de agosto de 2022 y la información discriminada dentro del documento relacionado con el radicado interno No. 01432 de 21 de noviembre de 2022.

Que una vez analizados los criterios técnicos expuestos por el recurrente, ha determinado la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, a través del Concepto técnico No. 136 de 31 de marzo de 2023, que el usuario de acuerdo a la información aportada dentro del trámite de licencia ambiental aportó los planos y memorias técnicas correspondientes a las obras que se pretenden ejecutar.

Que como consecuencia de lo comentado y atendiendo las consideraciones expuestas en el Concepto Técnico No. 136 de 31 de marzo de 2023, se repondrá la Resolución No. 0160 de 3 de febrero de 2023 otorgada a la sociedad NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA, para precisar el listado de planos aprobados por esta Autoridad Ambiental dentro de la realización del proyecto denominado "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN APERTURA DE LA BOCA DE LOS MANZANILLOS Y SERVICIOS MARINOS AMBIENTALES EN LA CIENAGA JUAN POLO", de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.19.6 del Decreto 1076 de 2015.

RESOLUCION N°
28 ABR. 2023)

N° - 0618

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposiciones"

Que en mérito de lo expuesto el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, en uso de las facultades establecidas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto No. 1076 de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 0160 de 3 de febrero de 2023, el cual quedara así: "**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el tercer paquete de planos definitivos de construcción presentados por la sociedad NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA, distinguida con el Nit. 900.407.235-7, para la construcción de las obras: 1) Esclusa, 2) Puente, 3) Canal intercambiador y 4) Dársena 1, dentro del proyecto licenciado mediante la Resolución No. 0729 de 18 de junio de 2018, para la "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN APERTURA DE LA BOCA DE LOS MANZANILLOS Y SERVICIOS MARINOS AMBIENTALES EN LA CIENEGA JUAN POLO", ubicado en la Ciénega Juan Polo corregimiento de la Boquilla, jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con la siguiente lista de documentos:

	TIPO	TITULO	REFERENCIA	FECHA
1	Plano de localización	Entrega 3 - Dársena1 y Bocanita	14 - 1 - 2 - LOCALIZACIÓN GENERAL	may-22
2	Plano de localización	Plano general de localización Dársena 1	ODM-OC-000-R0	18/11/2022
3	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-266-R0	11/07/2022
4	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-319-R0	11/07/2022
5	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-320-R0	11/07/2022
6	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-372-R0	11/07/2022
7	Plano de obras civiles	Dársena 1 y canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-373-R0	11/07/2022
8	Plano de obras civiles	Dársena 1	ODM-OC-374-R0	11/07/2022
9	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-424-R2	11/07/2022
10	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y esclusa	ODM-OC-425-R2	11/07/2022
11	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y esclusa	ODM-OC-426-R0	11/07/2022
12	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-427-R0	11/07/2022
13	Plano de obras civiles	canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y dársena 1	ODM-OC-428-R0	11/07/2022
14	Plano de obras civiles	canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y Puente	ODM-OC-429-R0	11/07/2022
15	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-477-R2	11/07/2022
16	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-478-R2	11/07/2022
17	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-479-R0	11/07/2022
18	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-480-R0	11/07/2022
19	Plano de obras civiles	canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2) y Puente	ODM-OC-483-R0	11/07/2022
20	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-484-R0	11/07/2022

RESOLUCION N°

28 ABR. 2023

12-0018

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposiciones"

	TIPO	TITULO	REFERENCIA	FECHA
21	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-532-R0	11/07/2022
22	Plano de obras civiles	Puente	ODM-OC-538-R0	11/07/2022
23	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-539-R0	11/07/2022
24	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-594-R0	11/07/2022
25	Plano de obras civiles	Canal intercambiador de agua (canal puerto pescadores UGM2)	ODM-OC-649-R2	11/07/2022
26	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-028-R0	11/07/2022
27	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-029-R0	11/07/2022
28	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-030-R0	11/07/2022
29	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-031-R0	11/07/2022
30	Planos de detalles	Esclusa	ODM-DET-032-R0	11/07/2022
31	Planos de detalles	Cartera de coordenadas de canal intercambiador de agua	ODM-DET-022-R0	11/07/2022
32	Planos de detalles	Cartera de coordenadas de Dársena 1, puente y esclusa	ODM-DET-023-R0	11/07/2022
33	Planos de detalles	Obras de mar (planta)	ODM-DET-024-R0	11/07/2022
34	Planos de detalles	Obras de mar (perfiles)	ODM-DET-025-R0	11/07/2022
35	Planos de detalles	Obras de mar (perfiles)	ODM-DET-026-R0	11/07/2022
36	Planos de detalles	Implantación esclusa	ODM-DET-027-R0	11/07/2022
37	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-033-R0	11/07/2022
38	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-034-R0	11/07/2022
39	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-033-R1	18/11/2022
40	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-034-R1	18/11/2022
41	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-035-R1	18/11/2022
42	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-036-R0	18/11/2022
43	Planos de detalles	Puente	ODM-DET-037-R0	18/11/2022
44	Memorias Técnicas	Diseño de los componentes del Plan Maestro de Obras de Mar de Serena del Mar.	BF6793-RHD-ZZ-XX-RP-Z-0001	14/07/2022
45	Memorias Técnicas	Puente Serena del Mar L=15,32m Memorias estructurales - Memorias estructurales	CAR381-100-100-DOC-0006-0A	jul-22
46	Memorias Técnicas	Modelación Hidrodinámica Cartagena - Influencia de la construcción de una esclusa	BF6793-RHD-ZZ-XX-NT-Z-0001	8/02/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad NEO DOMUS SUCURSAL COLOMBIA, registrada con el Nit 900.407.235-7, deberá seguir dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Resolución No. 0160 de 3 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El Concepto Técnico No. 136 del 31 de marzo de 2023, emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral de este acto administrativo



RESOLUCION N°
(28 ABR. 2023) N° - 0618

"Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que sea tenida en cuenta durante los procedimientos de control y seguimiento ambiental.

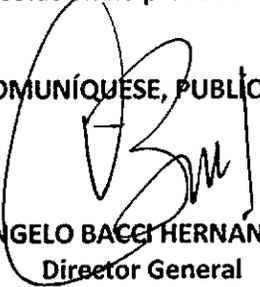
ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al representante legal de la sociedad NEO DOMUS SUCRUSAL COLOMBIA, al correo electrónico: dherrera@novuscivitas.com

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el boletín oficial de Cardique, a costa del interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

28 ABR. 2023

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ANGELO BACCHIHERNANDEZ
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jesús David Rodríguez Salas	Abogado Contratista	
Revisó	Helmar Soto Martínez	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para la firma del remitente.